

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A

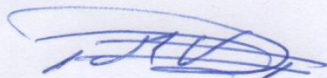
En el cantón El Tambo, provincia del Cañar, a los cinco días del mes de Enero del dos mil quince, entre los señores CEDENTES: FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ y su cónyuge Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A., quien tiene a su haber 446 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: FRANCISCO TAMAY QUILLAY.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

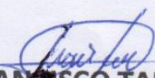
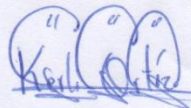
La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de FRANCISCO TAMAY QUILLAY UNA ACCION DE LAS 446 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ y Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ
CEDENTES



Sr. FRANCISCO TAMAY QUILLAY
CESIONARIO